

PROTOCOLIZACION
FECHA: 9.8.13
M. Castano
MATIAS CANTAGNETO
PROSECRETARIO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



Procuración General de la Nación

Resolución MP N° 1777 /13.-

Buenos Aires, 9 de agosto de 2013.-

VISTO:

El expediente interno M.6502/13 del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Procuración General de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que, por resolución PGN 1762/2013, se dispuso recibir el juramento previsto en el artículo 8 de la Ley 24946 a los doctores Miguel Ángel Osorio, Diego Sebastián Luciani, Francisco Snopek, Adolfo Raúl Villate y a la doctora Vivian Andrea Barbosa.

Que la doctora Vivian Andrea Barbosa fue designada Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, provincia de Salta, Fiscalía N°1 (v. Decreto PEN. Nro. 1152/13, publicado en el Boletín Oficial RA Nro. 32701).

Que, la doctora Barbosa viene cumpliendo funciones en carácter de Fiscal subrogante desde el año 2009, primero en la Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas -v.res. RL. 117/09-, y actualmente a cargo de la Fiscalía Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, provincia de Misiones -v.res. MP 1061/13-.

Que, al respecto, la doctora Barbosa mediante oficio de fecha 14 de agosto de 2013 solicitó permanecer cumpliendo funciones en la jurisdicción "... por los motivos expuestos a la Sra. Procuradora considero que mi permanencia en la Jurisdicción sea como Fiscal de Instrucción o de Juicio conlleva beneficios funcionales que hacen al buen servicio de justicia al cual nos hemos comprometidos con la sociedad Argentina".

Que "...en el ejercicio de esta función tuve intervención en la totalidad de los juicios de lesa humanidad que se llevaran a cabo en esta jurisdicción. Juicios de los cuales han salido condenados tanto los máximos responsables del área 232 como así también del personal dependiente de la Policía Federal Nro.17".

Que de lo solicitado por la nombrada se dió traslado a la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad.

Que el titular de la Procuraduría, el señor Fiscal General, doctor Jorge Eduardo Auat, a través del dictamen de fecha 16 de agosto de 2013, avaló lo solicitado.

Que al respecto el doctor Auat señaló "la experiencia adquirida en la materia a través



de su actuación en los juicios anteriores podrá ser volcada en los que tengan lugar en adelante”.

Que, por otra parte, debe mencionarse que la Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas se encuentra vacante desde que se aceptó la renuncia presentada por la doctora María Rosa Recio -v.res. PER. 1305/10-, y en la actualidad esta siendo subrogada por el doctor Pablo Ricardo Di Loreto -v.res. MP 320/13-.

Que mediante oficio de fecha 4 de septiembre de 2013, el señor Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas, doctor Rubén A. González Glaria, expuso una serie de consideraciones *“resultará conveniente la permanencia en la jurisdicción de la Dra. Vivian Andrea Barbosa, por la intervención que ha tenido en todos los juicios de Derechos Humanos llevados a cabo ante el Tribunal Oral Federal de Posadas, en pleno conocimiento de la idiosincrasia de la región, valor superlativo para un Fiscal en una frontera tan particular como la que intervenimos, formada por dos Países vecinos –República del Paraguay y República Federativa del Brasil-; con destacada e ingrata cantidad de causas de Trata de Personas que ingresan desde ambos países”.*

Que, por lo expuesto, y con el objeto de optimizar el funcionamiento de las dependencias de la ciudad de Posadas, se asignará transitoriamente a la señora Fiscal General, doctora Vivian Andrea Barbosa, para que cumpla funciones como magistrada a cargo de la Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal, y al doctor Pablo Ricardo Di Loreto, quien integra la lista de abogados confeccionada para la jurisdicción para el año 2013, conforme artículo 11, segundo párrafo de la Ley 24.946 y cumple los requisitos legales exigidos –v.expte. M.11.191/12-, como Fiscal subrogante a cargo de la Fiscalía Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional, de la ciudad citada precedentemente. Asimismo en la Fiscalía N°1 ante el Tribunal Oral en lo Criminal de Salta, que actualmente está siendo subrogada por el señor Fiscal, doctor Ricardo Rafael Toranzos -v.res. MP 4/12-, se designará al señor Fiscal General, doctor Francisco S. Snopak, quedando el doctor Toranzos en carácter de representante del Ministerio Público Fiscal, para actuar en la causa n° 3135/09 y acumuladas, caratulada *“Guil, Joaquin y Alzugaray, Juan Carlos s/privación ilegítima de la libertad como funcionarios públicos y aplicación de tormentos en concurso real con el de homicidio calificado por alevosía como autor mediato y partícipe primario respectivamente en perjuicio de Eduardo Fronda”.*

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución Nacional y la Ley Orgánica del Ministerio Público N°24.946,

PROTOCOLIZACION
FECHA: P.P.B.
Macagno
NATIAS CASTAGNETO
PROSECRETARIO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



Procuración General de la Nación

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

I.- ASIGNAR a cumplir funciones a cargo de la Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas, provincia de Misiones, a la señora Fiscal General, doctora Vivian Andrea Barbosa, y en consecuencia dejar sin efecto lo dispuesto en la resolución MP 320/13.

II.- DESIGNAR en carácter de Fiscal subrogante a cargo de la Fiscalía Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, provincia de Misiones, al doctor Pablo Ricardo Di Loreto (DNI. 26.402.058), y en consecuencia dejar sin efecto lo dispuesto en la resolución MP 1061/13.

III.- DESIGNAR al señor Fiscal General, doctor Francisco S Snopek, en carácter de subrogante a cargo de la Fiscalía N°1 ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, y en consecuencia dejar sin efecto la designación efectuada en el punto dispositivo I) de la resolución MP 4/12.

IV.-DESIGNAR al señor Fiscal, doctor Ricardo Rafael Toranzos, en carácter de representante del Ministerio Público Fiscal, para actuar en forma conjunta o alternada con el Fiscal General a cargo de la Fiscalía N°1 ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta en la tramitación de la causa n° 3135/09 y acumuladas, caratulada "*Guil, Joaquin y Alzugaray, Juan Carlos s/privación ilegítima de la libertad como funcionarios públicos y aplicación de tormentos en concurso real con el de homicidio calificado por alevosía como autor mediato y partícipe primario respectivamente en perjuicio de Eduardo Fronda*".

V.- PROTOCOLICESE, hágase saber y oportunamente, archívese.

Aleandra Gil Carbó
ALEJANDRA GIL CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN